



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal

ACEPTA RENUNCIA A 01 HORA DE JORNADA DE TRABAJO PROYECTO PIE A PROFESIONAL EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **30** Set 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 972 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.-
- 6.- Renuncia Voluntaria de don Celso Antonio Orellana Vásquez de 2013.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

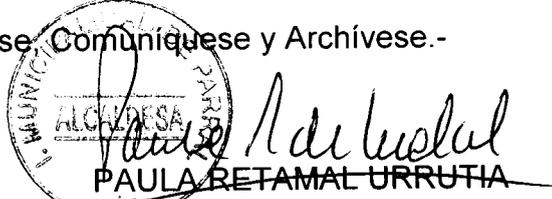
- 1.- Qué, el profesional de la educación que se individualiza, ha presentado dentro del plazo establecido, la renuncia a una hora de su jornada de trabajo a contrata del Programa (PIE), y por tanto se le acepta la reducción de su jornada de trabajo en los términos establecidos en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- ACEPTASE a contar del **01 de Septiembre de 2013**, la renuncia a parte de su jornada de trabajo del Programa de Integración Escolar, presentada voluntariamente por don **CELSO ANTONIO ORELLANA VASQUEZ**, R.U.T. N° **5.608.318-7**, Profesor de Educación General Básica de la dotación docente de la Escuela F – 568 “El Libertador” de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECE, que la renuncia presentada por el profesional de la educación individualizado, corresponde a **01 hora a contrata del Programa PIE**, conservando en consecuencia una jornada de trabajo de **02 horas** cronológicas semanales, que le fueron asignadas mediante Decreto Alcaldicio N° 685 de fecha 08 de Julio de 2013 de Ilustre Municipalidad de Parral, correspondiente al Programa de Integración Escolar del citado establecimiento educacional.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

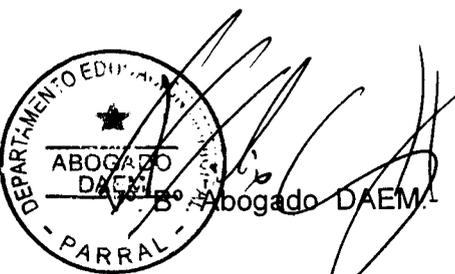
  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3)
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.

  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL